



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Hugo Alejandro Salazar Camargo, Julia Esperanza Salazar Camargo y Hugo Manuel Salazar Defelipe
Demandados	Julia Rosa Salazar Quiñones, Ruth Estella Salazar Quiñones y Julio Alejandro Salazar Quiñones.
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00204-00
Providencia	Auto sustanciación #20
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento a las partes, que a través de nota informativa la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot expresa que la inscripción de la demanda se efectuó en el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 307-8657.

Por otro lado, evidencia el Despacho que la parte interesada no da cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio calendado del 17 de junio de 2022, con el fin de dar celeridad procesal se requiere que la parte interesada realice las notificaciones pertinentes a los demandados.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0f4d0074a07e1cf32d114863881c6249472dff3bec5885b4748fc9bddf91d0**

Documento generado en 13/01/2023 08:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>